Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CONC.DEL URUGUAY 2

///-cepción del Uruguay, 05 de mayo de 2023.-

Y VISTOS

Estos autos caratulados: "**AFIP c/ URBANO CONSTRUCTORA SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.", expte N° FPA 2813/2023**, traídos a Despacho a los fines de Resolver, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Ejecución Fiscal es promovida por la Administración Federal de Ingresos Públicos, contra la demandada **URBANO CONSTRUCTORA SRL** por el cobro de la suma de **$1145328.68** correspondiente a los conceptos que surgen de las Boletas de deuda obrantes en autos.-

Que, la demandada fue debidamente intimada de pago tal como surge del mandamiento acompañado, no opuso excepciones dentro del plazo art. 92 de la ley 11,683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias ley 25.239), ni ha constituido domicilio legal en el perímetro de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 40 del C.P.C.C.N .-

Que, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo citado, decreto 65/2005, modificatorio del dec. 1397/79, reglamentario de la ley 11.683., lo establecido por los arts.163 y 551 del CPCCN, aplicables supletoriamente -en lo pertinente- en virtud de lo dispuesto en el art. 137 de la ley citada y lo solicitado, corresponde expedir constancia de dicha situación y declarar expedita la ejecución.-

Por ello y citas legales invocadas;

R E S U E L V O:

1.- Declarar expedita la ejecución de la deuda reclamada contra el demandado quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) habilitada para llevarla adelante hasta obtener el integro pago de la suma de **$1145328.68** con más sus intereses pertinentes.-

2.- Tener como domicilio legal de la demandada, a mérito del apercibimiento formulado en la intimación de pago –y a los efectos pertinentes- el fijado conforme los arts.41 y 133 del C.P.C.C.N.-

3.- Imponer las costas del proceso a la ejecutada (art.68 del C.P.C.C.N.).-

Regístrese, notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese.-

BMB

MARIA ISABEL CACCIOPPOLI
Jueza Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ISABEL CACCIOPPOLI
Date: 2023.05.05 13:22:34 ART

#37668038#367627859#20230505081130537